



PRESTAMER S.L.U.

Servicio de Atención al Cliente

Estimados Señores:

He sido cliente de su entidad y desearía poner de manifiesto las siguientes irregularidades :

Desde diciembre de 2017 les he solicitado 6 préstamos personales , les adjunto copia de las condiciones particulares de los mismos.

Como podrán observar, les he solicitado .-€ y les he devuelto.-€, por lo que les he abonado.-€ de intereses.

Atendiendo al Artículo 1 y al Artículo 3 de la Ley de Represión de la Usura (o [Ley Azcárate](#)) del 23 de Julio de 1908, el **Artículo 1 califica como usurario y nulo todo contrato de préstamo en el que se estipule un interés notablemente superior al normal del dinero y desproporcionado con las circunstancias del caso.**

De forma complementaria, el Artículo 3 de esa misma Ley establece las consecuencias para aquellos productos financieros declarados nulos y usurarios por el Artículo 1: El prestatario estará sólo obligado a devolver al prestamista la

Les agradeceré que retrotraigan dichas cantidades, y los respectivos intereses, a la mayor brevedad posible; les recuerdo que el plazo de **1 mes** en mi calidad de consumidor a contar desde el recibo de la presente, es el máximo estipulado por la normativa del Banco de España para dar respuesta, ya que de lo contrario me veré obligado a presentar reclamación ante dicha entidad, con las molestias que esto conlleva. En el caso de que no atiendan a la petición y el dictamen del Banco de España me sea favorable, presentaré una demanda ante el Juzgado de 1ª Instancia, por lo que sería una mala práctica bancaria y un abuso por parte de su entidad, en defensa de mis legítimos intereses.

Les informo que dado mi limitado conocimiento de la normativa bancaria he acudido a una asociación sin ánimo de lucro, **"A.C.U.S.A" (Asociación contra la Usura de Sociedades**



Acreedoras), especializada en abusos y malas prácticas bancarias, y de la cual me he hecho socio, con experiencia en este tipo de reclamaciones, cuyos letrados son los que me están asesorando y que llegado el caso, iniciarán las oportunas acciones judiciales.

Atentamente,

Adjunto:

Copia de condiciones particulares de los contratos